

SECCIÓN SEXTA

Núm. 521

AYUNTAMIENTO DE ALADRÉN

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aladrén para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2024

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	35.869,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.776,56
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	102.947,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	211.192,56

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	21.357,56
2	Impuestos indirectos	600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.929,06
4	Transferencias corrientes	57.059,19
5	Ingresos patrimoniales	7.147,75
6	Enajenación de inversiones reales	300,00
7	Transferencias de capital	97.799,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	211.192,56

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, funcionario de habilitación nacional, en propiedad, agrupado con Paniza y Vistabella de Huerva, grupo A1/A2, nivel 26.

B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de operario servicios múltiples, tiempo parcial
—Una plaza de limpiadora, tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aladrén, a 22 de enero de 2024. — La alcaldesa, Rosa Ana Moreno Murillo.